



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

24-DICIEMBRE-2024

Inicio del procedimiento para la negociación de la consolidación de refuerzos para su conversión en plantilla:

Por parte de la administración, se nos da traslado de la propuesta de procedimiento para la **consolidación de los refuerzos** y su conversión en plantilla, procedimiento que se inicia con la **identificación de los refuerzos de más de tres años**, hayan sido ocupados o no por la misma persona; una labor de la que se dará traslado a los sindicatos a fin de que, antes del próximo viernes 9 de febrero, aleguen lo conveniente en relación a la identificación de dichas plazas.

Desde **SPJ-USO**, planteamos qué ocurrirá con los interinos de más de tres años en tanto se consolida la plaza y por parte de la administración se responde que, en principio, no habría problema en mantenerlos hasta que, en su caso, se consolide dicha plaza como estructural y salga en comisión de servicio.

Aprobación del Calendario Laboral para 2024 en la Administración de Justicia en Andalucía.

Por parte de la administración, se plantea una propuesta de calendario laboral idéntica a la del año anterior, la cual se publicitará en *Hermes* para conocimiento del personal funcionario.

Plan de servicios extraordinarios en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Algeciras.

En relación a este órgano judicial, por parte de la administración, se introdujo en *Hermes* la posibilidad de computar el horario trabajado más allá de la jornada flexible, así como la toma en consideración de las compensaciones correspondientes; unas compensaciones horarias que, una vez verificadas, se hicieron inviables, por lo que se ha planteado como alternativa un plan inicial de seis meses en los que se contara con tres horas retribuidas de tarde, de lunes a viernes, y cuya llevanza quedaría a cargo de tres funcionarios de modo rotatorio. La intención de la administración es que esta medida se inicie, aproximadamente, en un par de semanas.

Por parte de **SPJ-USO**, entendemos que no es la solución definitiva, en tanto que el problema se deriva como consecuencia de la comarcalización de la violencia, por lo que lo debemos de plantarnos la posibilidad de creación de un nuevo juzgado de

violencia, así como gestionar rápidamente la cobertura interina de las bajas por IT y refuerzo para el cuerpo de auxilio.

Negociación para la creación de la RPT de la Oficina Judicial de Lucena, modificación de la RPT de la Oficina Fiscal de Algeciras y modificación de las plantillas de la Audiencia Provincial de Algeciras y el Juzgado Único de Archidona.

Por parte de la administración, se pone de manifiesto que, de cara a la *ley de eficiencia organizativa*, se pretende desplegar el máximo de oficinas posibles en el marco de la NOJ. Se empezará a negociar, en primer lugar, con traslado a los sindicatos, la **relación de puestos de trabajo**, siendo la idea la de continuar la implantación en partidos con tres, dos o un órgano judicial, conjunto en el que se incorpora **Lucena, al tener 3 juzgados actualmente**. Se propone, además, la ampliación de la plantilla en la **Fiscalía de área de Algeciras en un tramitador**, ampliación que se enmarca acorde con la modificación de plantilla de la **Audiencia Provincial (un gestor y dos tramitadores)**; así como la ampliación de plantilla en el **juzgado único de Archidona**, añadiendo un tramitador y un auxilio, habida cuenta de la carga de trabajo que genera el centro penitenciario.

En relación a la NOJ y a la RPT de **Lucena**, por parte de **SPJ-USO** manifestamos que nos parece muy decepcionante que no se aproveche el paso a la NOJ en este partido judicial para incrementar las plantillas y UPADs, a la vista del estudio de cargas de trabajo aportado, el cual acredita en este partido cargas que superan ampliamente los módulos establecidos por el CGPJ. Concretamente, en 2022, se situaban nada menos que en un 50 % por encima del módulo previsto, lo que evidencia que hace años que viene siendo preciso aumentar el número de juzgados o, en el marco de la NOJ, UPADs.

Sin embargo, la RPT que se nos presenta se limita a sacar los 3 funcionarios de auxilio de las UPADs e incluirlos en el S.C., y todo ello sin haberse realizado la **preceptiva valoración de puestos de trabajo**, motivo por el que desde **SPJ-USO** mostramos nuestro frontal rechazo y disconformidad con esta RPT, pues esto es algo preceptivo y no potestativo, en virtud de la sentencia dictada en 2019 por la Sala 4ª del Tribunal Supremo de 21-05-2019, que establecía esa obligación como doctrina, para el conjunto de la Administración de Justicia.

Respecto de la propuesta que se nos presenta, entendemos que es imprescindible, al menos, crear una UPAD más, con una dotación de **dos gestores y tres tramitadores**.

En tanto se obtiene la autorización para la creación de esa nueva UPAD, se haría preciso, al menos, incrementar en un tramitador las tres UPADs existentes, así como en un auxilio más el servicio común (para el equipo de actos de comunicación). Además, una de las plazas de gestión del S.C. con actos de comunicación debería singularizarse para convertirla en jefe de equipo de actos de comunicación.

Respecto a **Algeciras**, en la Sección 7ª de Algeciras, actualmente hay siete magistrados, y dos LAJs, por lo que, de conformidad con lo establecido en la *Ley 38/1988 de 28 de Diciembre de Demarcación y Planta Judicial*, procede que existan dos secciones

completas en este partido. Inexplicablemente, la segunda sección todavía no ha sido creada, y aprovechamos para solicitar en este momento, una vez más, que se inste por parte de la Consejería.

En consecuencia, si bien valoramos positivamente la modificación de plantilla propuesta, entendemos que sería necesario incrementarla en, al menos, un funcionario más de cada cuerpo, con lo cual la plantilla resultante estaría formada por 4 gestores, 10 tramitadores y 3 auxilios en total.

Del mismo modo, solicitamos que el incremento adicional de personal que hemos propuesto (uno de cada cuerpo), subsidiariamente y para el caso de que no sea acogida nuestra propuesta, sea nombrado como refuerzo, con especial hincapié y urgencia en el caso del cuerpo de auxilio.

También solicitamos de manera subsidiaria que, de no ser acogida esta propuesta, **se estudie la viabilidad de implementar un plan de tardes remunerado y voluntario** que suavice, en la medida de lo posible, las carencias que la falta de personal y medios está provocando en la **audiencia provincial de Cádiz, sección 7ª, con sede en Algeciras**.

En cuanto a **Archidona**, entendemos igualmente que la modificación de plantilla es muy necesaria, pero no deja de ser un parche a una situación que se ha de paliar con la creación de un segundo Juzgado y su correspondiente S.C. en tanto ello ocurra solicitamos un incremento adicional al propuesto en 1 gestor y 1 auxilio.

En relación a **Lucena** y a la vista de lo expuesto, por parte de la Administración se manifiesta que **se traerá una nueva propuesta a otra mesa sectorial**, dándose por negociadas y aprobadas el resto de propuestas planteadas en esta mesa.

Por parte de la administración se manifiesta que, expuesta por la parte sindical la especial carga de trabajo que pesa sobre el partido de **Lucena** y la necesidad de crear una nueva UPAD, se pospone esta negociación y se traerá una nueva propuesta tras proceder al estudio detallado de las cargas de trabajo. Igualmente, la administración manifiesta que se va a proceder a estudiar la sentencia de la Sala 4ª del T.S. aportada por SPJ-USO relativa a la obligación de realizar la VPT (valoración de puesto de trabajo) antes o durante la negociación de una RPT, y que fija doctrina al respecto e informarán a continuación.

En cuanto a la **fiscalía de Algeciras**, se da por negociado el incremento en un tramitador; y respecto de la **sección 7ª de la audiencia de Cádiz en Algeciras**, da por negociado el incremento propuesto de un gestor y dos tramitadores, sin perjuicio de que en un futuro se estudien nuevos incrementos y la posibilidad de solicitar la creación de una segunda sección en este partido judicial.

Del mismo modo, en cuanto a **Archidona**, se da por negociado el incremento propuesto, sin perjuicio de su actualización en el futuro.

Otros asuntos, ruegos y preguntas.

Desde **SPJ-USO**, reiteramos el escrito que presentamos al consejero el pasado 29 de diciembre en el que reclamábamos, una vez más, la devolución de las cantidades detraídas en 2013 y 2014, pues es impresentable que Andalucía sea la única comunidad que adeuda estas cantidades a su personal de Justicia, pese a existir un acuerdo del Consejo de Gobierno reconociendo dicha deuda.

En relación al nuevo juzgado exclusivo de violencia sobre la mujer de **Dos hermanas**, desde **SPJ-USO** preguntamos cuál va ser la demarcación de la que se encargue: ¿únicamente la del partido de **Dos Hermanas** o también la de otros partidos limítrofes como puedan ser **Alcalá de Guadaira** o **Utrera**? Por parte de la administración se manifiesta que este juzgado vino interesado por el Ministerio y que desconoce sus planes para este juzgado, por lo que, en principio, su ámbito se limitaría a **Dos Hermanas**.

Reiteramos nuestra petición solicitada a tenor de escrito de compensación de guardias de fecha 18/10/22.

Respecto de la acción social de discapacidad nos informan que por un problema logístico no han podido aún sacar los listados provisionales, pero se hará en breve y se va a convocar próximamente la correspondiente a 2023

Por último, por parte de la secretaria general se nos traslada la intención de consejería de crear un grupo de trabajo para la formación del personal interino, en particular el de nuevo ingreso. Por parte de **SPJ-USO** hemos recordado que llevamos años pidiendo que se implante la figura del funcionario tutor (voluntaria y retribuida) que sería pieza clave en la formación del personal interino de nuevo ingreso.